



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 14 de Febrero 2014.-

DECRETO N° /187

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y Ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N°933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

La necesidad de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla, fuera de los días y horas de trabajo:

PATENTE	DFGB-78
TIPO	BUS
MARCA	VOLARE
MODELO	W-9
CONDUCTOR	JUAN LOPEZ SANTANDER
RUT	07.951.925-1
COMETIDO	TRASLADO DE LOS INTEGRANTES DEL BAILE CHINO, DANZA N° 05 DESDE LA COMUNA DE ANDACOLLO Y HASTA LA LOCALIDAD DEL TAMBO Y VICEVERSA, QUIENES PARTICIPARON EN LA FIESTA RELIGIOSA QUE SE REALIZA EN ESA LOCALIDAD.
DESTINO	DESDE LA COMUNA DE ANDACOLLO HASTA LA LOCALIDAD DEL TAMBO.
DIAS AUTORIZADOS	DOMINGO 16 DE Febrero 2014.
HORARIO	DESDE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LAS 20:00 HORAS.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Anótese, Comuníquese y Archívese


SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO


Administrador Municipal
HEYDI MARTINEZ ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/ SSC/ AAP/ aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento de Aseo y Ornato